



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN NÚMERO **138** DE 2018

“Por la cual se registra el Centro de Entretenimiento Familiar denominado CHUCK E. CHEESE’S”

EL DIRECTOR PARA LA GESTIÓN POLICIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 03 de la Ley 1225 de 2008 y las consagradas en el literal j) del artículo 14 del Decreto Distrital 411 de 2016, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D. C., y

CONSIDERANDO

Que la empresa INVERSIONES TORONTO S.A.S., con NIT 900.702.831-1, mediante el radicado No. 20174210122332 del 31 de marzo de 2017, solicito el registro previo para la puesta en marcha y funcionamiento del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “CHUCK E. CHEESE’S”, que opera en el Centro Comercial Atlantis, localizado en la Calle 81 No 13 – 05 Locales 412 – 414 de la Ciudad de Bogotá D.C.

Que la empresa INVERSIONES TORONTO S.A.S., con NIT 900.702.831-1, a través de la empresa FOUR COMPANIES S.A.S., mediante radicados Nos. 20174210299722 del 08 de abril de 2017 y 20184210346422 del 22 de agosto de 2018, allego la totalidad de los requisitos establecidos en la Ley 1225 de 2008 que fueron solicitados por la Dirección para la Gestión Policiva.

Que, para la instalación y puesta en funcionamiento de los parques de diversiones y atracciones o dispositivos de entretenimiento, existentes y nuevos, en cualquiera de las categorías señaladas en el artículo 2° de la Ley 1225 de 2008, se requiere el registro ante la Secretaría Distrital de Gobierno, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 3° de la citada Ley.

Que el artículo 7°, ibídem, establece: “Deberes y responsabilidad de los visitantes, usuarios y operadores de parques de diversiones, de atracciones y dispositivos de entretenimiento. En consideración a los riesgos inherentes para la seguridad humana en el uso de Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento existentes y nuevos, los cuales aceptan los usuarios desde que hagan uso de los mismos, constituirá deber de estos acatar estrictamente las instrucciones de seguridad escritas u orales impartidas por el Operador y utilizarlos de manera responsable, cuidando siempre el prevenir y mitigar los riesgos para no causar accidentes”.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Continuación Resolución Número **138 DE 2018**

Página 2 de 6

“Por la cual se registra el Centro de Entretenimiento Familiar denominado CHUCK E. CHEESE’S”

Que la empresa INVERSIONES TORONTO S.A.S., con NIT 900.702.831-1, está obligada a cumplir estrictamente con las condiciones de prevención y seguridad contempladas en las normas que rigen la materia y en los conceptos emitidos por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER y la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB, so pena de la aplicación de las sanciones de que trata el Artículo 9 de la Ley 1225 de 2008, modificado por el Artículo 2 de la Ley 1750 de 2015, y la suspensión preventiva que trata el Artículo 35 de la Resolución 0958 de 2010 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que la Resolución 0543 del 28 de marzo de 2017 expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo “Por el cual se expide el Reglamento Técnico para Parque de Diversiones, Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento Familiar RETEPARQUES en Colombia en el párrafo único del artículo 1 establece que el Reglamento es de obligatorio cumplimiento para todos los parques de Diversiones definidos en el Artículo 2 de la Ley 1225 de 2008, en tanto, se comunica a la empresa INVERSIONES TORONTO S.A.S., con NIT 900.702.831-1, el cumplimiento del citado Reglamento Técnico.

Que revisados los soportes documentales allegados a esta Dirección para la expedición del respectivo registro se observa que se acreditan los siguientes:

1. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa INVERSIONES TORONTO S.A.S., con NIT 900.702.831-1, en medio magnético (CD).
2. Copia del contrato de concesión celebrado entre PATRIMONIO AUTÓNOMO ESTRATEGIAS INMOBILIARIAS, administrado por FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A., y la empresa INVERSIONES TORONTO S.A.S., de los locales 412A a 414, localizados en el Centro Comercial Atlantis, con una vigencia de 10 años contados a partir del 24 de abril de 2015, en medio magnético (CD).
3. Copia de la Póliza y Certificado de Renovación Responsabilidad Civil No. 1004-1487075-02 expedida por SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A., con vigencia desde el 01 de julio de 2018 hasta el 01 de julio de 2019.
4. Copia de la Póliza y Certificado de Renovación ALL RISK No. 1004-3087382-02 expedida por SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A., con vigencia desde el 01 de julio de 2018 hasta el 01 de julio de 2019.
5. Certificación de inspección técnica realizada por SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A., en cada uno de los predios aseguradas, expedida el 05 de septiembre de 2018.
6. Hoja Técnica de las atracciones o dispositivos de entretenimiento, en medio magnético (CD).
7. Plan de Señalización de cada una de las atracciones en medio magnético, en medio magnético (CD).



“Por la cual se registra el Centro de Entretenimiento Familiar denominado CHUCK E. CHEESE´S”

8. Concepto Técnico expedido por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER No. SE-1-003684-18 de fecha 27 de junio de 2018, con vigencia de un (1) año.
9. Plan de Emergencias y Contingencias del Centro de Entretenimiento Familiar, en medio magnético (CD).
10. Certificación para la prestación de servicios médicos de área protegida con la EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL EMI S.A., con fecha de 24 de julio de 2018, en medio magnético (CD).
11. Certificación de realización de pruebas previas a la puesta en marcha de los dispositivos ubicados en el Centro de Entretenimiento Familiar CHUCK E. CHEESE´S, en medio magnético (CD).
12. Concepto Técnico de Seguridad Humana y Sistemas de Protección Contra Incendio No. 2018-6370, expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB, con vigencia desde el 02 de abril de 2018 hasta el 01 de abril de 2019, en medio magnético (CD).

Que, de conformidad con lo anterior, la Dirección para la Gestión Políciva en uso de sus facultades legales y reglamentarias, encuentra que para efectuar el registro del Centro de Entretenimiento Familiar denominado CHUCK E. CHEESE´S, objeto de estudio, se acredita el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en el artículo 3 de la Ley 1225 de 2008.

Que en mérito de lo expuesto esta Dirección,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: REGISTRAR con el número de identificación 084 de 2018 el Centro de Entretenimiento Familiar denominado “CHUCK E. CHEESE´S”, de propiedad de la empresa INVERSIONES TORONTO S.A.S., con NIT 900.702.831-1, que opera en el Centro Comercial Atlantis, localizado en la Calle 81 No 13 – 05 Locales 412 – 414 de la Ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO 2: INFORMAR al autorizado que este registro tendrá vigencia de un (1) año, contado a partir de la expedición del presente Acto Administrativo, el cual deberá renovarse antes de su vencimiento, de conformidad con el parágrafo segundo del Artículo 3 de la Ley 1225 de 2008:

PARAGRAFO: El presente registro autoriza para operar las siguientes atracciones o dispositivo de entretenimiento, cualquier modificación o cambio requiere la actualización de este acto administrativo.



“Por la cual se registra el Centro de Entretenimiento Familiar denominado CHUCK E. CHEESE’S”

TIPO	ATRACCIONES O DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	CANTIDAD	TIPO	ATRACCIONES O DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	CANTIDAD
Redención	Race Car Photo Ride(Cec)		Redención	Alley Roller 5	1
	Camaleon Paradize			Alley Roller 6	1
	Puppy Jump			Down The Clown	1
	Dizzy Chicken			Penalty Shot	1
	Treasure Quest			Ice Age	1
	Teeter Tooter Castle			Hummer Fun	1
	Monsterous			Ticket Blaster	1
	Barrel Of Monkeys			Angel-Carousel	1
	Roll For Gold			Circle Train	1
	Ticket Muncher 1			Air Hockey	1
	Ticket Muncher 2		Space Ship	1	
	Ticket Muncher 3		Dog Pounder	1	
	Eiffel Tower		Bunny Pond	1	
	Reactor		Glider Rider	1	
	Crazy Typhoon		Marathon Runner	1	
	Pirates Hook		Jumping Fun	1	
	Photo Booth		Simpson Soccer	1	
	Tower Crane		Ducky Splash	1	
	Water Fallz		Ducky Splash	1	
	Deep Sea Treasure		Duo Drive	1	
	Pac-Man Chomp Mania		Hammer Fun	1	
	Whack N'win		Bike Rally	1	
	Fun House		Aliens Armagedor	1	
	Birthday Party		Plants VS Zombies	1	
	Monopoly		Harpoon Lagoon	1	
	Big Bass Wheel		Fruit Ninja	1	
	Penalti Kick		Subway Surfer	1	
	Hummer Head		Flying Tickets	1	
	Smokin Token Extreme		Jet Pack	1	
	Nba Hoops1		Alpin Racer 1	1	
	Nba Hoops2		Alpin Racer 2	1	
	Alley Roller 1		Batman 1	1	
	Alley Roller 2		Batman 2	1	
	Alley Roller 3		Kun Fu Panda	1	
Alley Roller 4		Dream Rider	1		



“Por la cual se registra el Centro de Entretenimiento Familiar denominado CHUCK E. CHEESE’S”

ARTÍCULO 3: REQUERIR al autorizado que aporte a la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., los documentos que vencen durante la vigencia del registro debidamente renovados, tales como: Concepto Técnico de Seguridad Humana expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB, Concepto Técnico del Plan de Emergencias y Contingencias del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER y las Pólizas que amparan los lesiones y/o muerte de personas, rotura de maquinaria e incendio so pena de las sanciones de multa, suspensión y cancelación del registro, de conformidad con el Artículo 2 de la Ley 1750 de 2015 que modificó el Artículo 9 de la Ley 1225 de 2008 y la suspensión preventiva que trata el Artículo 35 de la Resolución 0958 de 2010 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

ARTÍCULO 4: SOLICITAR al autorizado que aporte a la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., un informe trimestral de los incidentes y accidentes ocurridos en la operación, de conformidad con el programa de inspección definido en los Estándares de Operación de Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento que trata el Artículo 5 de la Ley 1225 de 2008.

ARTÍCULO 5: COMUNICAR el presente Registro a la Alcaldía Local de Chapinero, a fin de que se efectúe las acciones de Vigilancia y Control de que trata el Decreto Distrital 037 de 2005 y la Resolución 0958 de 2010 expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

ARTÍCULO 6: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la empresa INVERSIONES TORONTO S.A.S., con NIT 900.702.831-1, haciéndole saber en el acto de notificación que contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los cinco (05) días del mes de septiembre del año 2018.


LUIS ALFREDO CERCHIARO DAZA
Director para la Gestión Políciva

Elaboro: Javier Alejandro Zúñiga Rojas
Reviso: Claudia García Celis
Laura Andrea Solano



Continuación Resolución Número **138** DE 2018

Página 6 de 6

**“Por la cual se registra el Centro de Entretenimiento Familiar
denominado CHUCK E. CHEESE’S”**

10:00 AM

NOTIFICACIÓN PERSONAL: Hoy 7-09-18 se notificó personalmente del anterior acto administrativo el señor(a) María Juliana Rengifo U., en calidad de Rep. Legal (S) identificado(a) con C.C. No. 40990455 expedida en San Andrés Islas, Tarjeta Profesional de Abogado No. ATA del Consejo Superior de la Judicatura, quien en constancia firma como a continuación aparece:

EL NOTIFICADO.

QUIEN NOTIFICA